



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



2013-17-01-18-P02393

ACTO:

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGANTES:

0000001

FACTURA
No. 236595

RAZÓN SOCIAL

RUC

CALIDAD

ZAMICCO S.A.

1792407494001

OTORGANTE

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **QUINCE (15) de MAYO del DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor Juan Fernando Cordovez Bustamante, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **ZAMICCO SOCIEDAD ANONIMA**, conforme consta del nombramiento y acta de junta que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras**

1 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cambio de
2 objeto social y reforma de los Estatutos Sociales de la
3 compañía ZAMICCO SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de
4 las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA**
5 **PRIMERA.- Compareciente:** Comparece al otorgamiento y
6 suscripción de la presente escritura, el señor Juan
7 Fernando Cordovez Bustamante en calidad de Gerente
8 como tal Representante Legal de la compañía ZAMICCO
9 SOCIEDAD ANONIMA, con el objeto de dar cumplimiento
10 con las disposiciones emanadas de la Junta General de
11 Accionistas, efectuada el veinte y nueve días del mes de
12 abril del dos mil trece.- El compareciente es de estado civil
13 casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el
14 Distrito Metropolitano de Quito.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**
15 **Antecedentes:** a) Mediante escritura pública celebrada el
16 veinte y siete junio de dos mil once ante el doctor Enrique
17 Diaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo, inscrita en el
18 Registro Mercantil el veinte y nueve de octubre del dos mil
19 doce, se constituyó en esta ciudad de Quito, la compañía
20 ZAMICCO SOCIEDAD ANONIMA.- b) En la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de la compañía ZAMICCO
22 SOCIEDAD ANONIMA ocurrida el veinte y nueve días del
23 mes de abril del dos mil trece, se resolvió modificar el
24 objeto social en el siguiente contexto: "Embotellado de
25 aguas minerales o de manantial, purificadas o artificiales y
26 venta al por mayor de bebidas no alcohólicas entre ellas
27 pero no limitante jugos, gaseosas, agua mineral.-
28 Comercialización de alimentos preparados, ya sea en local



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 o a domicilio; para estos efectos la Compañía podrá
2 celebrar toda clase de actos y contratos; también podrá
3 llevar a cabo la importación, exportación, comercialización
4 de productos y maquinaria que tengan que ver con el desarrollo
5 de su actividad; podrá ejercer la representación, distribución
6 de servicios y productos de empresas nacionales o extranjeras;
7 podrá realizar asociarse con otras empresas e instituciones, con
8 el fin de cumplir su objeto social; podrá comprar, vender,
9 enajenar, arrendar, administrar y representar, bienes propios
10 o de terceros, ya sean personas naturales o jurídicas,
11 incluyéndose toda clase de bienes muebles e inmuebles
12 siempre relacionados con su actividad.- La Compañía
13 podrá participar en toda clase de licitaciones, concursos y
14 podrá suscribir contratos con el sector público, ya sea sola
15 o asociándose con compañías existentes o que fueren a
16 constituirse.- Finalmente la compañía tiene la facultad de
17 participar con empresas del sector público conformando
18 compañías de economía mixta.”- **CLASULA TERCERA.-**

20 **Cambio de Objeto Social.-** A efecto de dar cumplimiento
21 con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de la compañía ZAMICCO SOCIEDAD
23 ANONIMA ocurrida el veinte y nueve de abril de dos mil
24 trece, se procede a reformar el artículo segundo del
25 Capítulo Primero de los Estatutos de la compañía, de
26 acuerdo al siguiente contexto: **“ARTÍCULO SEGUNDO:**
27 **Objeto Social.-** El objeto de la sociedad es el siguiente:
28 El objeto de la sociedad es el siguiente: Embotellado de

1 aguas minerales o de manantial, purificadas o artificiales y
2 venta al por mayor de bebidas no alcohólicas entre ellas
3 pero no limitante jugos, gaseosas, agua mineral.-
4 Comercialización de alimentos preparados, ya sea en local
5 o a domicilio; para estos efectos la Compañía podrá
6 celebrar toda clase de actos y contratos; también podrá
7 llevar a cabo la importación, exportación y
8 comercialización de productos y maquinaria que tengan
9 que ver con el desarrollo de su actividad; podrá ejercer la
10 representación, distribución de servicios y productos de
11 empresas nacionales o extranjeras; podrá realizar
12 asociarse con otras empresas e instituciones, con el fin de
13 cumplir su objeto social; podrá comprar, vender, enajenar,
14 arrendar, administrar y representar, bienes propios o de
15 terceros, ya sean personas naturales o jurídicas,
16 incluyéndose toda clase de bienes muebles e inmuebles
17 siempre relacionados con su actividad. La Compañía
18 podrá participar en toda clase de licitaciones, concursos y
19 podrá suscribir contratos con el sector público, ya sea sola
20 o asociándose con compañías existentes o que fueren a
21 constituirse.- Finalmente la compañía tiene la facultad de
22 participar con empresas del sector público conformando
23 compañías de economía mixta." **CLAUSULA CUARTA:**

24 **DECLARACIÓN JURAMENTADA Y AUTORIZACIÓN.-** El
25 señor Juan Fernando Cordovez Bustamante calidad de
26 Gerente General y como tal Representante Legal de la
27 compañía ZAMICCO SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo
28 juramento que lo constante en la presente escritura,



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



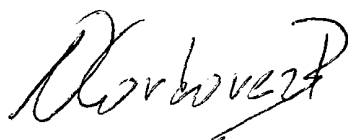
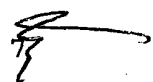
1 obedece a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria
2 Universal de Accionistas.- Queda facultado el Doctor
3 Mauricio Hernández Yepez, o la persona que él designe
4 para solicitar y/o gestionar la correspondiente aprobación
5 de la escritura correspondiente en la Superintendencia de
6 Compañías y para la aprobación de todas las diligencias
7 relacionadas con el perfeccionamiento, inscripción en el
8 Registro Mercantil, según las leyes de la República del
9 Ecuador sobre la materia, comprendiendo en especial toda
10 gestión necesaria para la actualización del Registro Unico
11 de Contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas.-
12 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
13 Se agregan a la presente escritura pública los siguientes
14 documentos habilitantes: a) Copia del Acta de Junta
15 General Universal de Accionistas de la compañía
16 ZAMICCO SOCIEDAD ANONIMA, realizada en Quito, el
17 veinte y nueve de abril del dos mil trece. b) Copia del
18 nombramiento de Gerente de la compañía ZAMICCO
19 SOCIEDAD ANONIMA. Usted, señor Notario, se servirá
20 incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta
21 validez del presente instrumento. **FIRMADO)** Doctor
22 Mauricio Hernández Yépez, con matrícula profesional
23 número cinco mil ochocientos ochenta y seis del Colegio
24 de Abogados de Pichincha.- **"HASTA AQUI LA MINUTA,**
25 **la misma que queda elevada a escritura pública con todo**
26 **el valor legal.-** Para la celebración de la presente escritura
27 se observaron todos los preceptos legales del caso y leída
28 que le fue íntegramente al compareciente por mí el

1 Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para
2 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo
3 cual doy fe.-

4

5

6



8 SR. JUAN FERNANDO CORDOVEZ BUSTAMANTE

9 C.C. 1707434344 C.V. 015-0251

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

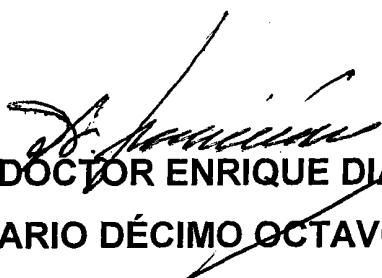
24

25

26

27

28



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

Quito, 30 de octubre de 2012

Señor
Juan Fernando Cordovez Bustamante
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la ZAMICCO S.A., en resolución tomada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, para el cargo de Gerente de la Compañía, por un periodo estatutario de cinco (5) años.

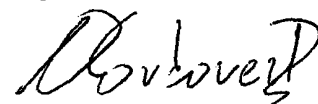
ZAMICCO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Enrique Díaz, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 27 de junio de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de octubre de 2012.

El Gerente ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con el artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales.

Atentamente,


Carmen Fielena Alvarez Vela.
Presidenta de la Junta

Razón de Aceptación: Quito, 30 de octubre de 2012. Acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente de la COMPAÑIA ZAMICCO S.A.


Juan Fernando Cordovez Bustamante
C. I. No. 1707434344

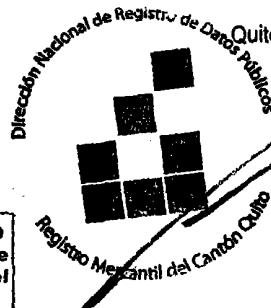
Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 15475 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 15 NOV 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Útil (es)
Quito, a 15 MAY 2013
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ZAMICCO S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 29 días del mes de abril del 2013, en el Domicilio principal de la Compañía ubicado en la 9 de Octubre N29 - 36 y Mariano Acosta, siendo las 11h00, se reúnen los señores:

Carlos Alberto Pinto Bustillos, por sus propios y personales derechos, en representación de 640 acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1)

Juan Fernando Cordovez Bustamante, por sus propios y personales derechos, en representación de 160 acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1)

Los accionistas de la Compañía y en forma unánime deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, en virtud de que se halla reunido el 100%, de la totalidad del Capital Social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad.

Preside la junta el señor Carlos Alberto Pinto Bustillos, y actúa como Secretario el Juan Fernando Cordovez Bustamante, en su calidad de Gerente de la Compañía.

La Secretaría informa que está reunido la totalidad del capital social y en consecuencia se declara instaurada la sesión y da lectura al siguiente orden del día.

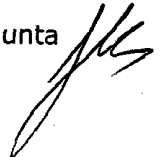
- 1.- Cambio del objeto social de la compañía.
- 2.- En base a lo tratado en el numeral 1 del orden del día, autorizar a la codificación y reforma de los estatutos de la compañía.

Puesta en consideración de los señores accionistas el orden del día y una vez deliberado, la Junta con el voto favorable de todos los accionistas que representan el cien por ciento del capital social, resuelve lo siguiente:

- 1.- Cambio del objeto social de la compañía.

El Presidente de la Junta toma la palabra e indica que con el objetivo de acrecentar las perspectivas planteadas en la compañía, es necesario modificar ampliar el objeto social en el siguiente contexto: Embotellado de aguas minerales o de manantial, purificadas o artificiales y venta al por mayor de bebidas no alcohólicas entre ellas pero no limitante jugos, gaseosas, agua mineral.- Comercialización de alimentos preparados, ya sea en local o a domicilio; para estos efectos la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos; también podrá llevar a cabo la importación, exportación y comercialización de productos y maquinaria que tengan que ver con el desarrollo de su actividad; podrá ejercer la representación, distribución de servicios y productos de empresas nacionales o extranjeras; podrá realizar asociarse con otras empresas e instituciones, con el fin de cumplir su objeto social; podrá comprar, ventar, enajenar, arrendar, administrar y representar, bienes propios o de terceros, ya sean personas naturales o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles e inmuebles siempre relacionados con su actividad.- La Compañía podrá participar en toda clase de licitaciones, concursos y podrá suscribir contratos con el sector público, ya sea sola o asociándose con compañías existentes o que fueren a constituirse.- Finalmente la compañía tiene la facultad de participar con empresas del sector público conformando compañías de economía mixta.

Luego del análisis y discusiones respectivos los accionistas de la Junta



expresamente aceptan este punto de manera unánime.

2.- Reforma de los Estatutos de la Compañía

Toma la palabra el Secretario de la Junta e indica que en base a lo aprobado en el numeral 1 del orden del día de la presente Junta, se necesita autorizar la reforma del **ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto Social**, en el siguiente contexto:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto Social.- El objeto de la sociedad es el siguiente:

El objeto de la sociedad es el siguiente: Embotellado de aguas minerales o de manantial, purificadas o artificiales y venta al por mayor de bebidas no alcohólicas entre ellas pero no limitante jugos, gaseosas, agua mineral.- Comercialización de alimentos preparados, ya sea en local o a domicilio; para estos efectos la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos; también podrá llevar a cabo la importación, exportación y comercialización de productos y maquinaria que tengan que ver con el desarrollo de su actividad; podrá ejercer la representación, distribución de servicios y productos de empresas nacionales o extranjeras; podrá realizar asociarse con otras empresas e instituciones, con el fin de cumplir su objeto social; podrá comprar, ventar, enajenar, arrendar, administrar y representar, bienes propios o de terceros, ya sean personas naturales o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles e inmuebles siempre relacionados con su actividad.- La Compañía podrá participar en toda clase de licitaciones, concursos y podrá suscribir contratos con el sector público, ya sea sola o asociándose con compañías existentes o que fueren a constituirse.- Finalmente la compañía tiene la facultad de participar con empresas del sector público conformando compañías de economía mixta.

Una vez leído, analizado y discutido, los accionistas de manera unánime votan y aprueban la presente reforma de los estatutos de la compañía; al tiempo que autorizan al Gerente de la Compañía para que otorgue correspondiente la escritura pública conforme lo exige la Ley de Compañías y que se proceda a realizar todos los demás trámites tendientes al perfeccionamiento de lo aprobado en la presente Junta de Accionistas.-

Sin haber otros puntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da la lectura del acta, siendo aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes que representan la totalidad del capital social, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 14H00.-


Carlos Alberto Pinto Bustillos
Presidente/Accionista


Juan Fernando Cordovez Bustamante
Gerente/Accionista



05

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170743434-4

CORDOVEZ BUSTAMANTE JUAN FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

06 ABRIL 1964

FECHA DE NACIMIENTO 06/04/64 SEXO M

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1964

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V434314222

NACIONALIDAD CASADO ANA FLAVIA MOREIRA VEIGA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION JOSE CORDOVEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARTHA BUSTAMANTE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA DE EXPEDICION 27/02/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2749929

Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0251 1707434344

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORDOVEZ BUSTAMANTE JUAN FERNANDO

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCION TUMBACO

CANTÓN TUMBACO

PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

- 1 -

En: 15 MAYO 2013

Quito

Notaria Décimo Octava del Cantón Quito



Se o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

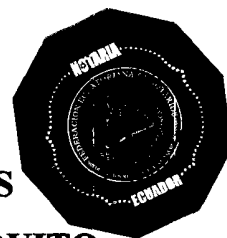


....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA 000006**
CERTIFICADA, de la ESCRITURA PÚBLICA de **CAMBIO DE OBJETO**
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que otorga la
Compañía **ZAMICCO S.A.**, la misma que se encuentra debidamente
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



[Firma manuscrita]
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



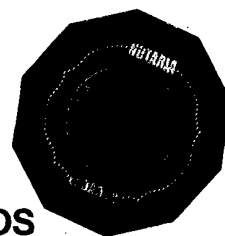
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de **CONSTITUCION Y CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ZAMICCO S.A.**, de fechas 27 de junio del 2011 y 15 de mayo del 2013, respectivamente; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.13.002926, de fecha 12 de junio del 2013, que Aprueba la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.-**



[Firma manuscrita]
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 25030

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21786
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2357
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707434344	CORDOVEZ BUSTAMANTE JUAN FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	15/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.002926
FECHA RESOLUCIÓN:	12/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZAMICCO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2

Nº 0173857

IMP. KGM. ea

Registro Mercantil de Quito

10

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3629 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

